



Territorios  
Amigos  
de la  
Niñez



## Gestión del Conocimiento en Territorios Amigos de la Niñez TAN

Guía para la identificación de  
buenas prácticas territoriales  
Versión 2.0

---



**Guía para la identificación de Buenas Prácticas  
Territoriales TAN 2.0  
Línea Gestión del Conocimiento**



El concepto de **“buenas prácticas”** se refiere a una experiencia que demuestra resultados exitosos, por su eficacia y eficiencia frente a una situación identificada socialmente como prioritaria, la cual es innovadora. Comprende una serie de acciones sostenibles, que pueden servir como guía para que otras regiones puedan conocerla y adaptarla a sus propias condiciones.

Por consiguiente, para que una acción realizada en el territorio pueda ser considerada como una buena práctica, debe cumplir algunos criterios técnicos o consideraciones que permitan establecer su posibilidad de replicada en otros territorios.

**Los siguientes son los criterios técnicos de una buena práctica:**

CRITERIOS TÉCNICOS DE UNA BUENA PRÁCTICA				
A. CRITERIOS HABILITANTES				
No.	Criterio	SI	NO	Observación
1.	Conoce claramente la situación inicial que desea transformar (diagnóstico).			
2.	La toma de decisiones técnicas está basada en evidencias (información).			
3.	Está sustentada en el enfoque de derechos humanos de la niñez y reconoce e incorpora la diversidad.			
4.	Responde a políticas y lineamientos técnicos nacionales, aunque se enmarca en la dinámica territorial.			
5.	Involucra a los distintos actores sociales del territorio en el diseño y desarrollo de la buena práctica.			
6.	Tiene sostenibilidad: política, económica, social, ambiental y técnica.			
7.	Está acompañada de un proceso de sistematización que da cuenta del cambio en la situación y el paso a			

	paso de la intervención, identificando las lecciones aprendidas, entre otros aspectos.			
8.	Incluye la participación de las niñas, niños y adolescentes en alguna o varias de las fases de la gestión de la buena práctica.			

**B. CRITERIOS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO**

No.	Criterios	SI	NO	Observación
1.	Cuenta con un documento tipo proyecto o plan de trabajo que especifica con claridad el qué, cómo, quién, cuanto y cuando se desarrollarán las acciones establecidas.			
2.	Con su ejecución se garantiza la transformación de una situación que afecta positivamente el goce y ejercicio de uno o varios derechos de la niñez y la adolescencia.			
3.	Monitorea y evalúa los resultados e impactos con indicadores que muestren sus efectos en la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes.			
4.	Posiciona y considera en su desarrollo las dimensiones de Gobernanza, Derechos y Desarrollo de Territorios Amigos de la Niñez TAN; con sus respectivos pilares.			

**C. CRITERIOS EN GASTO PÚBLICO**

No.	Criterios	SI	NO	Observación
1.	Ha contribuido a aumentar la inversión en niñez y adolescencia.			
2.	Fomenta la planeación y ejecución presupuestal con más de un sector y/o institución.			
3.	Se articula con otras fuentes de financiación como la cooperación y el sector privado.			
4.	Realiza seguimiento a la composición y al comportamiento del			



**Guía para la identificación de Buenas Prácticas  
Territoriales TAN  
Línea Gestión del Conocimiento**



	gasto público en niñez en su territorio.			
<b>D. CRITERIOS EN ARQUITECTURA INSTITUCIONAL</b>				
No.	Criterios	SI	NO	Observación
1.	Muestra liderazgo y capacidad técnica de las instancias responsables de gestionar los derechos de la niñez y la adolescencia en el territorio.			
2.	Está integrada a la estructura orgánica y administrativa existente en el territorio.			
3.	Contempla acciones para la creación y/o el fortalecimiento de los Consejos Territoriales de Política Social – CTPS-, de las Mesas de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar-MIAF- y de las Mesas de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes.			
4.	Fortalece las capacidades, estratégicas y operativas en los equipos técnicos territoriales.			
<b>E. CRITERIOS EN PARTICIPACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y MOVILIZACIÓN SOCIAL</b>				
No.	Criterios	SI	NO	Observación
1.	Moviliza un cambio en los distintos actores sociales, comunitarios e institucionales frente a la comprensión y relacionamiento con las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho.			
2.	Incluye en el empoderamiento de las niñas, niños y adolescentes, la vigilancia de los procesos presupuestales con miras a aumentar la transparencia del gasto público y la rendición de cuentas en la materia.			



## Guía para la identificación de Buenas Prácticas Territoriales TAN Línea Gestión del Conocimiento



Equipo territorial, tenga en cuenta que los 8 criterios habilitantes, son como su nombre lo indican, “lo habilitan” para postular su buena práctica, es decir, son de obligatorio cumplimiento.

Adicional a esto, según la agrupación por categorías realizada por el Departamento Nacional de Planeación, en donde se establece la agrupación de los territorios de acuerdo con sus capacidades y su nivel de desarrollo, cada grupo debe cumplir con una cantidad de criterios que les permita cumplir técnicamente con su postulación de buena práctica.

En este sentido el nivel de cumplimiento de criterios técnicos para reconocimiento de su buena práctica, se llevará de la siguiente manera:

ESCALA PARA CALIFICACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA TERRITORIAL						
CRITERIOS	Clasificados de territorios según categoría					Total
	Departamentos	Municipios de entorno de desarrollo robusto	Municipios de entorno de desarrollo intermedio	Municipios de entorno de desarrollo temprano	Otros territorios	
Habilitantes	8	8	8	8	8	8
Implementación y Seguimiento	2	1	1	1	1	4
Gasto Público	2	1	1	0	0	4
Arquitectura Institucional	1	1	1	1	0	4
Participación de niñas, niños y adolescentes y movilización social	1	1	0	0	0	2
Total	14	12	11	10	9	22
	64%	55%	50%	45%	41%	100%

En síntesis, incluyendo el cumplimiento de los 8 criterios habilitantes; las entidades territoriales que pertenecen a la categorías de departamentos deben cumplir con el 64% de los criterios; los municipios que pertenecen al entorno de desarrollo robusto, deben cumplir con el 55% de los criterios establecidos; los municipios que pertenecen al entorno de desarrollo intermedio deben cumplir con el 50% y los municipios que pertenecen al entorno de desarrollo temprano y los clasificados en otros territorios, deben cumplir con el 45% y 41% de los criterios establecidos, respectivamente.



# Territorios Amigos de la Niñez